



TRELEW, 06 SEP 2017.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 485, 487, 521 y 605/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 485/17 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por la *Mg. Adriana Claudia FANTINI*, en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Regular, en el espacio disciplinar Sistemas, Sede Trelew, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

Que por Resolución N° 487/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2017, la renuncia presentada por el *Abog. Marcos Germán FINK* como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Regular en el Espacio Disciplinar *Derecho Civil* de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 111/16 CDFCE.-

Que conforme la Resolución N° 521/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2017, la renuncia presentada por la *Cont. María Agustina ROMERO* como Ayudante de 1° dedicación Simple Interina en el Espacio Disciplinar *Registración Contable* de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designada mediante Resolución N° 017/17 CDFCE.-

Que mediante la Resolución N° 605/17 DFCE se aceptó, a partir del 31 de Julio de 2017, la renuncia presentada por la *Abog. María Roxana RAPP* como Profesora Adjunta, dedicación Simple, Interina en el Espacio Disciplinar *Derecho Constitucional y Administrativo* de Delegación Académica Esquel, designada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.-

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 34/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 485, 487, 521 y 605/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

094/17

CDFCE.-